

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 24 de enero de 2023 para que se sirva proveer, informando que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia solicitan informar el estado del proceso en virtud de la medida de prelación de crédito.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Librar oficio
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Nestor García García CC 1.286.234
Demandada:	Alberto Yepes Vanegas CC 2.877.539
Radicado:	630014003007-2006-00481-00

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se encuentra que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 16 de diciembre de 2010 y en el expediente no obra la prelación de crédito anunciada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese la comunicación correspondiente.

CÚMPLASE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81872178ec9179c340586703a9e16b68c55cd787f89bdc823a66bc4ad786d48a**

Documento generado en 20/01/2023 04:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>